



27 de Mayo de 2011

www.sal.org.ar

SALARIOS BASICOS RADIOS A PARTIR DE ABRIL 2011

Nuevos salarios básicos que rigen a partir del **1º de ABRIL de 2011**, para los Locutores de Radios, que surgen del acuerdo firmado el 18/05/11 y ratificado por las partes en el Ministerio de Trabajo en Expte. Nº 1.441.443/11, entre la Intersindical Radial (SAL, AATRAC y SUTEP) y ARPA.

El acuerdo suscripto establece nuevos salarios básicos para los meses de **ABRIL, JULIO y AGOSTO de 2011 y ENERO 2012** para las emisoras ubicadas en las Escalas "A", "B", "C" y "D" y para los meses de **ABRIL, JULIO, OCTUBRE de 2011 y ENERO 2012** en emisoras ubicadas en las Escalas "E", "F" Y "G".

Además establece el pago de una **Asignación No Remunerativa** para los locutores cuyos importes se detallan a continuación: **Escala "A": \$ 750 ; Escala "B": \$ 690 ; Escala "C" \$ 660 ; Escala "D": \$ 630 y para las Escalas "E", "F" y "G": \$ 600**, respectivamente, que las emisoras podrán abonar en hasta 3 (tres) cuotas mensuales no inferiores cada una de ellas a la tercera parte del monto total, durante el transcurso de los meses de **Enero 2012, Febrero 2012 y Marzo 2012, con vencimiento, en su caso, los días 15 de cada mes.**

ESCALA "A": Emisoras ubicadas en Capital Federal – Gran Buenos Aires – La Plata – Córdoba y Rosario

	ABRIL 2011 Básico + Asig. No remunerativa	JULIO 2011 Básico + Asig. No remunerativa	AGO-NOV 2011 Básico + Asig. No remunerativa	ENE-MARZO 2012 Básico + Asig. No remunerativa
Locutor Comercial	2.800 + 200	3.100 + 300	3.250 + 250	3.500 + 250
Jefe de Locutores	3.920 + 200	4.340 + 300	4.550 + 250	4.900 + 250
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc."A"	84,00	93,00	97,50	105,00
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	152,72 + 10,91	169,09 + 16,36	177,27 + 13,64	190,91 + 13,64
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	91,63 + 6,55	101,45 + 9,82	106,36 + 8,18	114,55 + 8,18

LOCUTORES DE INFORMATIVO DE CAPITAL FEDERAL y GRAN BUENOS AIRES.

	ABRIL 2011 Bás.Confor.+Asig No remuner.	MAYO 2011 Bás.confor.+ Asig No rem.	JULIO 2011 Bás.confor. + Asig.No rem.	AGO 2011 Bás.confor.+ Asig. No rem.	DIC 2011 Bás.confor.+ Asig.no rem.	ENERO 2012 Bás.confor. + Asig.No rem.
Locutor – Redactor	4.095 + 320	4.452 + 318	4.810 + 300	4.870 + 280	5.167 + 100	5.267 + 100
Antig. 3% s/bás.conf.	122,85	133,56	144,30	146,10	155,01	158,01
Supl.Loc-Red. 1 turn	223,36 + 17,46	242,83 +17,35	262,36 +16,36	265,63 +15,28	281,83+5,46	287,29 + 5,46
Supl.Loc-Red ½ turn	134,02 + 10,47	145,70 +10,41	157,42 + 9,81	159,38 + 9,17	169,10+3,28	172,37 + 3,28

ESCALA "B": Emisoras ubicadas en: Mar del Plata – Bahía Blanca – Mendoza – Santa Fé – San Miguel de Tucumán - Salta - San Juan - Posadas – Río Cuarto - Paraná

	ABR-JUN 2011 Básico + Asig. No remuner.	JULIO 2011 Básico+ Asig. No remuner.	AGO – DIC 2011 Básico + Asig. No remunerativa	ENERO 2012 Básico + Asig. No Remunerativa
	2.576 + 184	2.852 + 276	2.990 + 230	3.220 + 230
Jefe de Locutores	3.606 + 184	3.993 + 276	4.186 + 230	4.508 + 230
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc."A"	84,00	93,00	97,50	105,00
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	140,51 + 10,04	155,56 + 15,06	163,09 + 12,55	175,64 + 12,55
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	84,31 + 6,02	93,34 + 9,04	97,85 + 7,53	105,38 + 7,55

(sigue al dorso)

//



27 de Mayo de 2011

www.sal.org.ar

(viene de la vuelta)

///

ESCALA "C": Emisoras ubicadas en: Corrientes – Resistencia – Concordia – Sgo. del Estero – Olavarría - Tandil - S.S. de Jujuy - Catamarca – La Rioja – Neuquén - San Rafael – Bariloche – Viedma – San Luis – Villa Mercedes - Río Gallegos – Com. Rivadavia.

	ABR- JUN 2011 Básico + Asig. No Remuner.	JULIO 2011 Básico + Asig. No remunerativa	AGO-DIC 2011 Básico + Asig. No Remunerativa	ENE-MARZO 2012 Básico + Asig. No remunerativa
Locutor Comercial	2.380 + 243	2.635 + 338	2.763 + 298	3.080 + 220
Jefe de Locutores	3.332 + 243	3.689 + 338	3.868 + 298	4.312 + 220
Antig.Loc.Com.3% s/Esc."A"	84,00	93,00	97,50	105,00
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	129,82 + 13,25	143,72 + 18,44	150,71 + 16,25	168,00 + 12,00
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	77,89 + 7,95	86,23 + 11,06	90,43 + 9,75	100,80 + 7,20

ESCALA "D": Emisoras ubicadas en: Azul – Tres Arroyos – Trenque Lauquén – Necochea – Presidencia Roque Sáenz Peña – Cipolletti – Ushuaia – Puerto Madryn - Trelew – Santa Rosa.

	ABRIL 2011 Básico + Asign. No remunerativa	JULIO 2011 Básico + Asign. No remunerativa	AGO-DIC 2011 Básico + Asig. No remunerativa	ENE-MARZO 2012 Básico + Asig. No Remunerativa
Locutor Comercial	2.380 + 170	2.635 + 255	2.763 + 213	2.975 + 210
Jefe de Locutores	3.332 + 170	3.689 + 255	3.868 + 213	4.165 + 210
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc."A"	84,00	93,00	97,50	105,00
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs	129,82 + 9,27	143,72 + 13,91	150,71 + 11,62	162,27 + 11,45
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	77,89 + 5,56	86,23 + 8,35	90,43 + 6,97	97,36 + 6,87

ESCALA "E": Emisoras ubicadas en: Junín - Pergamino - San Nicolás - Zárate - Las Flores - C.Olivia - Laboulaye - Río Tercero - Villa María - San Francisco - Rafaela - Venado Tuerto - Formosa - Gral. Roca - Villa Regina - Río Grande - Gral. Pico

	ABRIL-JUN 2011 Básico + Asig. No remunerativa	JUL-SET 2011 Bás. + Asig. No remunerativa	OCT-DIC 2011 Básico + Asig. No remunerativa	ENE-MARZO 2012 Básico + Asig. No remunerativa
Locutor Comercial	2.217 + 246	2.464 + 328	2.628 + 246	2.874 + 200
Jefe de Locutores	3.104 + 246	3.450 + 328	3.679 + 246	4.024 + 200
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc."E"	66,51	73,92	78,84	86,22
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs	120,93 + 13,42	134,40 + 17,89	143,35 + 13,42	156,76 + 10,91
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	72,56 + 8,05	80,64 + 10,73	86,01 + 8,05	94,06 + 6,55

ESCALA "F": Emisoras ubicadas en: Colón (E.R.) - Gualeguaychú - 9 de Julio - Curuzú Cuatiá - Gral.Alvear (Mza) - Oberá - Rawson (Chubut)- Esquel - Bell Ville - Villa Dolores(Cba) - San Jenaro Norte (S.Fe)

	ABRIL-JUN 2011 Básico + Asig. No remuner.	JUL-SET 2011 Básico + Asig. No remunerativa	OCT-DIC 2011 Básico + Asig. No remunerativa	ENE-MARZO 2012 Básico + Asig. No remunerativa
Locutor Comercial	2.122 + 236	2.358 + 314	2.515 + 236	2.751 + 200
Jefe de Locutores	2.971 + 236	3.301 + 314	3.521 + 236	3.851 + 200
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc."E"	66,51	73,92	78,84	86,22
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs	115,75 + 12,87	128,62 + 17,13	137,18 + 12,87	150,05 + 10,91
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	69,45 + 7,72	77,17 + 10,28	82,31 + 7,72	90,03 + 6,55

(continúa en página siguiente)

///



27 de Mayo de 2011

www.sal.org.ar

///

ESCALA "G": Emisoras ubicadas en: Dolores- Maipú- Carhué- C.Dorrego- Chivilcoy- Balcarce- C.Suárez- Chacabuco- Pehuajó- G.Madaria- Pigué- Santa María (Cat.)- Huinca Renancó- Morteros- Charata- Gualeguay- La Paz- Mercedes (Ctes.)- Victoria- Villaguay- Chajarí- Lib.Grl.San Martín- Perico- Eldorado- San Javier- Puerto Iguazú- Orán- Tartagal- Rosario de la Frontera- Rufino- Pto.Deseado- Tunuyán- Concepción (Tuc)- J.V.González (Salta)- Calingasta (S.Juan)

	ABRIL-JUN 2011 Básico + Asig. No remunerativa	JUL-SET 2011 Básico + Asig. No remunerativa	OCT-DIC 2011 Básico + Asig. No remunerativa	ENE-MARZO 2012 Básico + Asig. No remunerativa
Locutor Comercial	2.028 + 225	2.254 + 300	2.404 + 225	2.629 + 200
Jefe de Locutores	2.839 + 225	3.156 + 300	3.366 + 225	3.681 + 200
Antig.Loc.Com.3% s/Esc."E"	66,51	73,92	78,84	86,22
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs	110,62 + 12,27	122,95 + 16,36	131,13 + 12,27	143,40 + 10,91
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	66,37 + 7,36	73,77 + 9,82	78,68 + 7,36	86,04 + 6,55

LOCUTORES SUPLENTE: Los locutores suplentes, además de su remuneración habitual por los turnos realizados, percibirán las asignaciones "no remunerativas" previstas para las distintas escalas, en forma proporcional de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 11º del la CCT 215/75 (Por cada turno corresponde dividir la Asignación No Remunerativa por 22 con más un 20% y el medio turno será el equivalente al 60% de la cifra resultante anterior).

LOCUTORES DE INFORMATIVO: Se mantiene la mecánica de integración salarial prevista en el artículo 13º de la CCT 215/75 para los locutores-redactores de los servicios informativos radiales. En aquellas localidades donde no existieren convenios zonales de prensa, **se les garantiza una retribución básica mínima mensual igual al salario del locutor comercial de radio, según la escala en la que revista la emisora, con más un 20% (veinte por ciento mensual)**. La antigüedad será del 3% de ese salario conformado, por cada año de servicio y por mes. Los locutores-redactores percibirán la parte proporcional de las asignaciones no remunerativas previstas en el acuerdo salarial de SAL-ARPA.

Emisoras ubicadas al sur del Río Colorado: Adicional del 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre la remuneración total.

Tareas Nocturnas: De 21 a 24 Adicional del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO)
De 00 a 06 Adicional del 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO)

ABSORCION: Los incrementos salariales pactados en el acuerdo absorberán hasta su concurrencia a los importes a "cuenta de futuros aumentos" otorgados por las empresas desde el 1º de Abril de 2010. En ningún caso los locutores comprendidos en la CCT 215/75, percibirán un ingreso neto inferior al percibido en los haberes del mes inmediato anterior.

CUOTA SINDICAL: A partir del mes de Mayo la cuota sindical será del 2% (dos por ciento) sobre la totalidad de las remuneraciones del locutor, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de la SAL del 16/12/2011 y autorizada por el Ministerio de Trabajo mediante Disposición Nº 12/11 Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales.

CONTRIBUCION SOLIDARIA: El acuerdo salarial suscripto el 18/5/11 establece una contribución solidaria del 1,60% (UNO COMA SESENTA POR CIENTO) con destino a la SAL, sobre el total de las remuneraciones que será retenida a los locutores estables o suplentes no afiliados a la Sociedad Argentina de Locutores, beneficiados y amparados en la CCT 215/75

COMISION DIRECTIVA NACIONAL

Vidt 2011 (1425) Buenos Aires

Tel/fax: 4827-4611

presidencia@sal.org.ar / secretario-gremial@sal.org.ar

1/225.645

D-300